

V. OTROS ANUNCIOS

194 EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Anuncio de procedimiento de contratación (referencia 14/047/3) para la «Contratación de los servicios de comunicaciones fijas y móviles de la “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”». El anuncio se refiere a un contrato público, por procedimiento abierto y un importe estimado (impuesto de valor añadido excluido) de 3.170.730,00 euros, publicado en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, Ley 31/2007, de 30 de octubre, Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

1. Entidad contratante:

“Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima” (EMT), calle Cerro de la Plata, número 4, E-28007 Madrid.

E-mail: contratacion@emtmadrid.es, teléfono 912 093 839, fax 912 093 825, web www.emtmadrid.es (“perfil del contratante”).

Naturaleza del contrato: servicios.

Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: centros de operaciones y sede central de la “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”, y las sedes de la antigua Madrid Movilidad.

Objeto del contrato, opciones:

— Vocabulario Común de la Contratación Pública (CPV) 64210000, 64212000.

Variantes: no se admiten.

Duración del contrato o plazo de ejecución: la duración del contrato tendrá un plazo de ejecución para la puesta en servicio y un plazo de duración para la prestación de los servicios objeto del contrato, el plazo de ejecución para la puesta en servicio será de un mes desde la fecha de inicio de los trabajos que indique EMT. La fecha de inicio podrá fijarse en el contrato al formalizarse este, o bien mediante orden complementaria posterior que se documentará. Una vez puesto en servicio a satisfacción de EMT, y suscrita dicha conformidad, la prestación de los servicios de comunicaciones tendrá una duración de tres años contados desde la fecha de puesta en servicio a satisfacción, con posibilidad de una prórroga obligatoria para el adjudicatario y facultativa por parte de EMT de un año de duración. El inicio de la prestación deberá producirse con fecha 1 de enero de 2015, siempre que la adjudicación se produzca antes del 1 de diciembre de 2014. En caso de retrasarse esta, el inicio de la prestación podrá retrasarse, como máximo, el mismo número de días que se retrase la adjudicación. En ningún caso se iniciará la prestación antes de que se formalice el contrato (ver apartado L del cuadro de características específicas).

Solicitud de la documentación: la documentación relativa al procedimiento de contratación se podrá obtener en la página web de la entidad contratante (“perfil del contratante”).

Fecha límite de recepción ofertas: el plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del día 3 de noviembre de 2014.

Dirección para entrega de las ofertas: véase punto 4.4.2 del pliego de condiciones generales.

Idioma: Español.

Personas admitidas a la apertura de plicas: un representante de cada firma oferente.

Fecha de apertura económica: el día 6 de noviembre de 2014, a las doce horas.

Garantías:

- Garantía provisional: se depositará como garantía provisional la cantidad de 60.000,00 euros por cualquiera de los medios previstos en el pliego de condiciones generales.
- Garantía definitiva: a la recepción de la respectiva comunicación de adjudicación y en el plazo improrrogable de diez días hábiles siguientes a la fecha de aquella el adjudicatario deberá presentar la garantía definitiva, en la forma prevista en el pliego de condiciones generales en la cuantía equivalente a 100.000 euros (ver apartado J del cuadro de características específicas).

Modalidades de financiación y pago: pago mensual de cuotas fijas + consumos variables. Se emitirá una factura en función del tipo de servicio. El primer pago se realizará por el primer mes de funcionamiento del sistema. El pago efectivo de la factura se realizará den-

tro del plazo legal a contar desde su aprobación por EMT. No habrá revisión de precios a lo largo de la duración del contrato.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico: ver apartado 4 del pliego de condiciones generales y apartados F, G.1, G.2, G.3, G.4 y G.5 del cuadro de características específicas.

Plazo de validez de proposición: las ofertas tendrán una validez como mínimo de tres meses contados desde la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Criterios de adjudicación: los criterios de adjudicación serán los especificados en el punto 6 del pliego de condiciones generales y apartado I del cuadro de características específicas.

Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 14/047/3.

Información complementaria:

- El importe de los impuestos y/o tasas de todo tipo que se deriven de la adjudicación, excepto el IVA que necesariamente habrá de reflejarse en la factura, serán a cargo del adjudicatario. Del mismo modo, todos los gastos que se causen derivados de la convocatoria o de su adjudicación, como los anuncios publicados, gastos de formalización del contrato o cualquier otro, serán a cargo del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.
- El presupuesto máximo de licitación asciende a 2.131.800 euros (IVA excluido), más una posible modificación de contrato de hasta un 10 por 100, lo que establece el valor estimado en la cifra máxima de 3.170.730 euros (IVA excluido), anualizado a 810.600 euros para el año 2015 y 660.600 euros para los años 2016 y 2017, siendo 46.200 euros/mes el precio unitario para determinar los importes de las cuotas fijas, y 8.850 euros/mes el importe máximo variable. El licitador que oferte por encima de los importes que conforman el presupuesto máximo de licitación será excluido del procedimiento.
- Ver anexo XIII del pliego de condiciones generales, especificaciones técnicas.
- Los recursos o reclamaciones se presentarán en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, carrera San Jerónimo, número 13, tercera planta, 28014 Madrid, teléfono +34 915 805 222 y 915 805 223, fax +34 915 805 227, correo electrónico tribunal.contratacion@madrid.org, página web www.madrid.org. La interposición de cuestión de nulidad se podrá realizar en el plazo previsto en los puntos 3.a) y b) y 4 del artículo 111 de la Ley 31/2007 ante el mismo Tribunal Administrativo. Quien pretenda presentar una reclamación o interponer declaración de nulidad deberá anunciarlo previamente por escrito presentando ante esta EMT (Secretaría General, calle Cerro de la Plata, número 4, 28007 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles establecido en el artículo 104.2 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre.

Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 25 de septiembre de 2014.

Madrid, a 30 de septiembre de 2014.—El director adjunto, Francisco Félix González García.

(02/6.254/14)

